Para lo de alsar mandaron se notifique a Juan
de Cifuentes mayordomo de esta villa que de qual-
quier maravedis de su cargo de los propios y rentas de es-
ta villa de y pague a los dichos herederos los noven-
ta y tres mil [illegible] y [illegible] maravedis que monta la execuçion
con lo que en [illegible] montaren las costas y que si no
tiene dinero los busque por que esta [illegible]
[illegible] con los dichos [illegible] para que
no se hagan mas daño y que averiguado lo que montan
las costas se le dara libranca dellas y del dicho
principal para su descargo

Y al luego yo el dicho escribano notifique lo pro-
veydo por los dichos señores a Juan de Cifuentes mayordomo
el qual dixo que hara sus diligencias en cumplimiento
dello y [illegible] por [illegible] que doy fee
y pedia [illegible]

Y este ayuntamiento se leyo una peticion de
Marcos Vasquez arrendador de la sisa vieja este
presente año que [illegible] a cobrar a primero de setiem-
bre presente por la qual [illegible] fiadores de la
dicha renta a [illegible] de [illegible] y [illegible] Lope de Xodar vezinos
de esta villa que se obligaran como de man-
comun

Las fianças de Marcos Vasquez arrendador aprovada

Y los dichos señores aprobaron y recibieron las dichas
fianças y que obligandose como se ha dicho de man-
comun [illegible] el dicho Marcos Vasquez [illegible] y [illegible]
que tiene daran por buena la fiança y asi lo
[illegible] y [illegible]

Y con esto se acabo este ayuntamiento

Ginés Pérez de [illegible] [illegible] Sabater [illegible] Díez

Antonio [illegible] Ginés de Cámara